RESOLUCIÓN N° 0481

NEUQUÉN, 16 OCT 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 7696-P-2026 y el Decreto Nº 0038/26; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 830 mediante el cual el señor Leandro Agustín PIÑEIRO, D.N.I. N° 44.780.182, presentó su renuncia a partir del día 21 de septiembre de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, cuya contratación que fuera efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, en la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme surge del Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen Nº 207/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia presentada y rescindir la contratación del señor PIÑEIRO;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0481-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

Artículo 1°) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Leandro Agustín ---------- PIÑEIRO, D.N.I. N° 44.780.182, a partir del día 21 de septiembre de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, quien prestaba servicios en la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ---------- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.- **FDO.) HURTADO**

Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Técnico y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN